

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Flórnines	—	—
Bélgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alberto Bandelac de Pariente, ocurrido el día 24 de abril del corriente año.

Se carece de más datos.

Consulado de España en Séte

El señor Cónsul de España en Séte participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón Font Vileya, de 47 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Juan y Teresa, jornalero, ocurrido el día 11 de enero del corriente año en la población de Clerimont l'Hérault, encuadrado en el Sexto Grupo de Trabajadores Extranjeros.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su central eléctrica «Luz y Energía», de Ibiza, con la instalación de un motor de gas pobre de 80 CV. y alternador de 50 KVA.

Producción: Aumentará en 100.000 kws. hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 547-O

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA (C. A. S. E. R.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente, a las siete de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Los Matabazo, núm. 15, Madrid, para el examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio y demás documentos de su competencia.

Para la asistencia a dicha Junta general ordinaria se recuerda a los señores accionistas los derechos y obligaciones que a cada uno les señala los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, mayo de 1943.—El Secretario general, José Grau. 1.897-P

SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS (S. A. F. E.)

Valencia

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintiocho de mayo en curso, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de la Sangre, números nueve y once.

Valencia, 13 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Fortis. 1.797-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles del antiguo Depósito destinado a la distribución de carburantes, propiedad de la misma en Salamanca, enclavados en la Calzada de Medina,

lindante al Norte y Sur con terrenos propiedad de don Juan Curto; al Este, con el camino denominado Calzada de Medina, y al Oeste, con la finca propiedad de don Enrique Prieto, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, calle de Torija, número 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA en Salamanca, Plaza Mayor, número 41, hasta el día 15 de junio de 1943.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Director general, F. de Gregorio. 1.797-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Hace saber: Que por orden del Tribunal de esta jurisdicción se ha incoado expediente, con el número 5 de 1943, contra Fructuoso Miaja Sánchez, mayor de edad y vecino de Ceuta.

Ceuta, 2 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Domingo Teruel Carralero.

11.025.

Colmenar (Málaga)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Málaga, se han iniciado, para su continuación, los expedientes que se mencionan a continuación:

Núm. 35 de 1942, contra Juan Román Muñoz, vecino de Casabermeja.

1 de 1943, contra Diego Navarro Montañez, vecino de Colmenar.

2 de 1943, contra Antonio Molina Muñoz, de ídem.

3 de 1943, contra Juan Cerón Báez, de ídem.

4 de 1943, contra Juan Padilla Sánchez, de ídem.

5 de 1943, contra Diego Pérez Molina, de ídem.

6 de 1943, contra Diego Vegas Leal, de ídem.

7 de 1943, contra Miguel Fernández Barba, de ídem.

8 de 1943, contra Miguel Fernández Ruiz, vecino de Alfarnate.

9 de 1943, contra Francisco Pascual Peña, de ídem.

10 de 1943, contra José Martín Bonilla, de ídem.

11 de 1943, contra José Toledo Gallardo, de ídem.

12 de 1943, contra Emilio Moreno Pascual, de ídem.

13 de 1943, contra Antonio Moreno Luque, de ídem.

14 de 1943, contra Adolfo Pascual Lorca, de ídem.

15 de 1943, contra Manuel Pérez García, de ídem.

16 de 1943, contra Antonio Guerrero Pascual, vecino de Alfarnatejo.

17 de 1943, contra Francisco Pascual Moreno, de ídem.

18 de 1943, contra Salvador Arrébola Bueno, de ídem.

19 de 1943, contra Juan A. Pascual Moreno, de ídem.

20 de 1943, contra José Pardo Luque, vecino de Casabermeja.

21 de 1943, contra José Pedraza Vallejo, de ídem.

22 de 1943, contra Antonio Muñoz Rosado, de ídem.

23 de 1943, contra Juan Muñoz Muñoz, de ídem.

24 de 1943, contra José González González, de ídem.

25 de 1943, contra Juan Flores Romero, de ídem.

26 de 1943, contra Ana Villanueva Molina, vecina de Periana.

27 de 1943, contra José María Villanueva Guerrero, vecino de Alfarnatejo.

28 de 1943, contra Celedonio Moreno Zorrilla, de ídem.

29 de 1943, contra Manuel Zorrilla Rodríguez, de ídem.

30 de 1943, contra Antonio Moreno García, de ídem.

31 de 1943, contra Pedro Gallardo García, vecino de Alfarnate.

32 de 1943, contra Eliseo Alba Vivas, de ídem.

33 de 1943, contra Antonio García Bonilla, de ídem.

34 de 1943, contra Diego Luque Romero, de ídem.

35 de 1943, contra José Manzanares Arrébola, de ídem.

36 de 1943, contra Simeón Manzanares Arrébola, de ídem.

37 de 1943, contra Antonio Moreno Fernández, de ídem.

38 de 1943, contra Juan Moreno Ortigosa, de ídem.

39 de 1943, contra Eusebio Ortigosa Sánchez, de ídem.

40 de 1943, contra Domingo Palma Zamora, de ídem.

41 de 1943, contra José Reina Ruiz, de ídem.

42 de 1943, contra Carmen Rojas Martín, de ídem.

43 de 1943, contra Natividad Romero Barroso, de ídem.

44 de 1943, contra Antonio Ruiz Porras, de ídem.

45 de 1943, contra Antonio Zamora Ortigosa, de ídem.

46 de 1943, contra José Arrébola Martín, de ídem.

47 de 1943, contra Antonio Baho Urbano, de ídem.

48 de 1943, contra Salvador Fernández Mármol, de ídem.

49 de 1943, contra José Gallardo García, de ídem.

50 de 1943, contra León Manzanares Arrébola, de ídem.

51 de 1943, contra Modesto Martín Moreno, de ídem.

52 de 1943, contra Eliseo Moreno Burgos, de ídem.

53 de 1943, contra José Moreno Moreno, de ídem.

54 de 1943, contra José Moreno Ortigosa, de ídem.

55 de 1943, contra Miguel Ortiz García, de ídem.

56 de 1943, contra Julio Ramírez Martín, de ídem.

57 de 1943, contra Salvador Roca Santana, de ídem.

58 de 1943, contra Antonio Ruiz Mármol, de ídem.

59 de 1943, contra Francisco Toledo Guardado, de ídem.

60 de 1943, contra Francisco Verdugo García, de ídem.

61 de 1943, contra Eliseo Bello Moreno, de Alfarnate.

62 de 1943, contra José Rodríguez Vivas, de ídem.

64 de 1943, contra Manuel García Martín, de ídem.

65 de 1943, contra Miguel García Ortigosa, de ídem.

66 de 1943, contra Salvador García Toledo, de ídem.

67 de 1943, contra Juan García Vázquez, de ídem.

68 de 1943, contra José García Vázquez, de ídem.

69 de 1943, contra Francisco García Verdugo, de ídem.

70 de 1943, contra Ascensión Zamora García, de ídem.

71 de 1943, contra Salvador Mármol Jaime, de ídem.

73 de 1943, contra Juan A. Meléndez García, de ídem.

74 de 1943, contra Antonio Moreno García, de ídem.

75 de 1943, contra Celedonio Moreno Tomé, de ídem.

76 de 1943, contra José Palma Ferrer, de ídem.

77 de 1943, contra Salvador Ruiz Bautista, de ídem.

78 de 1943, contra María Ruiz Moreno, de ídem.

79 de 1943, contra Salvador Solórzano Bonilla, de ídem.

80 de 1943, contra Juan Solórzano Martín, de ídem.

81 de 1943, contra Elías Toledo Jaramillo, de ídem.

82 de 1943, contra Emilio Barroso Martín, de ídem.

83 de 1943, contra Miguel Bautista Frías, de ídem.

84 de 1943, contra Eliseo Bautista Burgos, de ídem.

85 de 1943, contra Antonio Frías Santana, de ídem.

86 de 1943, contra Juan García Ortigosa, de ídem.

87 de 1943, contra Juan A. Martín Ferrer, de ídem.

88 de 1943, contra Antonio Moreno Godoy, de ídem.

89 de 1943, contra Ricardo Moreno Peña, de ídem.

90 de 1943, contra José Ortigosa Arrébola, de ídem.

91 de 1943, contra Antonio Panegue García, de ídem.

92 de 1943, contra Enrique Pascual Arrébola, de ídem.

93 de 1943, contra Rafael Roca Santana, de ídem.

94 de 1943, contra Juan Ruiz Alba, de ídem.

95 de 1943, contra Diego Ruiz Bautista, de ídem.

96 de 1943, contra Emilio Santana Luque, de ídem.

97 de 1943, contra Salvador Solórzano Burgos, de ídem.

98 de 1943, contra Ricardo Peña Moreno, de Alfarnate.

99 de 1943, contra Rafael Toledo Luque, de ídem.

100 de 1943, contra José Toledo Toledo, de ídem.

101 de 1943, contra José Moreno García, vecino de Periana.

Cólmener, 10 de febrero de 1943.—El Juez, Rafael del Castillo Martín. El Secretario judicial, Enrique Rojas 11.018 y 19.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva totalmente la sanción impuesta a los individuos que a continuación se expresan, los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes y han cesado todas las medidas precautorias que contra ellos fueron decretadas:

Saturnino Vicente Montes, vecino de Barruelo de Santullán; expediente 2.368.

Eusebio Paredes García, vecino de Cillamayor; expediente 5.048.

Patricio Mediavilla Olea, vecino de Cillamayor; expediente 5.048.

Cervera de Pisuerga, 2 de marzo de 1943.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario judicial (ilegible).

11.027.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente, y por ignorarse el paradero de Salvador Ramos Peinado, que fué vecino de Ceuta, expedientado en número 1.727 de 1941, se le emplaza para que, dentro del término de cinco días, comparezca, a fin de ser oído, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Ceuta, 2 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Domingo Teruel Carralero.

11.026.

Villalón

Don Luis Valle Abad, Juez de Instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente, y en méritos de expediente sobre declaración de responsabilidad política, número 1.552 del Tribunal Regional v 73 de este Juzgado, hago saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados Pedro Seco Pascual, Román Mata Manso y Emilio Sanzo Pascual, vecinos de Sañices de Mayorga, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Villalón, 12 de abril de 1943.—El Secretario judicial, José Fernández.—El Juez, Luis Valle Abad.

13.607.

SENTENCIAS

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, contra Francisco Vera Padilla, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Madrid, siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Resultando que contra la anterior sentencia, dictada en este expediente por unanimidad por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, contra Francisco Vera Padilla, no se ha interpuesto recurso de alzada por la parte interesada, habiendo transcurrido el plazo de cinco días señalados por la Ley, para recurrir contra la misma;

Considerando que la citada resolución ha quedado firme a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en su consecuencia procede decretarse firmeza y acordar todo lo pertinente para su ejecución.

Se declara firme la presente sentencia dictada en este expediente contra Francisco Vera Padilla, y en su virtud, procédase a su ejecución en los términos prevenidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley de Responsabilidades Políticas, librándose las copias de la sentencia que ordena el artículo 60 de la misma.

Notifíquese a los herederos del ex-

pedientado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación, hagan efectiva la expresada sanción económica o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Lo acordaron y firman los señores que se expresan, de que certifico.—Ramón de Páramo, Luis Rodríguez, Ernesto S. de Movellán.—Ante mí, A. Bustamante.—Rubricados.»

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos del expedientado Francisco Vera Padilla, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo y sello en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Licenciado Agapito Brezmes.

11.027.

Don Agapito Brezmes Valdez, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, contra Ciríaco Martín Martín se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Número ciento treinta y dos.—En Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con señores firmantes, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Ciríaco Martín Martín, vecino de Torrelaguna (Madrid), mayor de edad, casado, labrador, como consecuencia de denuncia y

Resultando: Que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias, aparece justificado que el citado Ciríaco Martín, era elemento de mala conducta, afiliado al partido socialista y U. G. T. desde siempre, al cual representó, en concepto de vocal, en la Junta Calificadora de la Villa de Torrelaguna, realizando una ardua labor de persecución de personas de ideas derechistas, y tomando parte en la incautación de bienes propiedad de las mismas, así como en los saqueos que se efectuaron, hasta su fallecimiento, ocurri lo en el año 1938. Tiene cuatro hijos me-

nores de edad y posee bienes por un valor aproximado de mil pesetas;

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la Ley de Responsabilidades de 9 de febrero de 1939 e instrucciones complementarias, a excepción del plazo de instrucción, que ha sufrido retraso por la tardanza en la publicación de los edictos en el «Boletín»;

Considerando: Que los hechos que se estiman probados en el primer Resultando de esta sentencia, se hallan claramente comprendidos en los casos b), i), k) y l) del artículo cuarto de la Ley mencionada, de los que es responsable el expedientado en concepto de autor, sin circunstancias modificativas, los cuales se conceptúan de menos graves;

Considerando: Que por el fallecimiento del inculcado tan sólo procede sancionarle con la del grupo III que señala el artículo octavo de citada Ley, la cual deberá regularse atendidas la posición social que tenía, y las cargas de carácter familiar que legalmente venga obligado a sostener, y teniendo en cuenta las circunstancias del presente caso, se le asigna la que en el fallo se expresará,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Ciríaco Martín Martín, a las sanciones económicas de seil mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Notifíquese esta resolución a los herederos del expedientado, en razón a su fallecimiento, mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M. Giménez Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Publicada el mismo día de su fecha.—Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los herederos del inculcado, fallecido, Ciríaco Martín Martín, vecino que fué de Torrelaguna, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo y sello en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Licenciado Agapito Brezmes.

11.028.

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, contra Carlos Esplá, se ha dictado con fecha cuatro de enero último el siguiente:

«Auto.—En Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Resultando: Que contra la anterior sentencia dictada en este expediente, por unanimidad, por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, contra Carlos Esplá Rizo y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia con fecha 17 de marzo de 1942, no se ha interpuesto recurso de alzada por la parte interesada, y habiendo transcurrido el plazo señalado por la Ley para recurrir contra la misma,

Considerando: Que la citada resolución ha quedado firme a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en su consecuencia procede decretar firmeza y acordar todo lo pertinente para su ejecución,

Se declara firme la presente sentencia dictada en este expediente contra Carlos Esplá Rizo, y, en su virtud, procédase a su ejecución en los términos prevenidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley de Responsabilidades Políticas, librándose las copias de la sentencia que ordena el artículo 60 de la misma.

Y hacérselo saber al inculcado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación, haga efectiva la expresada sanción económica o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 4 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Lo acordaron los señores firmantes, de que certifico: Ramón de Páramo, Luis Rodríguez, Ernesto S. de Movellán (rubricados).—Ante mí, A. Bustamante (rubricado).»

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y requerimiento al interesado Carlos Esplá Rizo, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo y sello en Madrid

doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Licenciado Agapito Brezmes

11.029.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos que sigue el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de don Manuel García y García y don Pablo Vicente Sanz, hoy este último, y don Raimundo Vicente Sanz, como tutor del menor Pablo García y García, éste a su vez como heredero de sus padres don Manuel García y García y doña Francisca García Martín, contra don Lorenzo Sanz Gonzalo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, por el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle del Divino Vallés, señalada con el número dos, que constará de seis plantas o pisos. Linda por el Este o derecha entrando, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con casa del mismo don Lorenzo Sanz Gonzalo; por el Oeste o izquierda, en línea de veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con terrenos de don Isidro Honrado; por el Sur o fachada, en línea de quince metros noventa centímetros, con la calle del Divino Vallés, y por el Norte o testero, en línea de quince metros noventa centímetros, con el solar número ocho de la plaza de las Delicias, cuyo dueño se desconoce. Comprende una superficie rectangular de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y seis pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almárciguí.

1.903-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Cataluña, contra la «Ladrillera Moderna, S. A.», sobre pago de cantidad, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas con veintidós céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Casa sita en esta capital, calle de Cartagena, antes sin número, hoy señalada con el núm. 46, barrio de la Guindalera, que consta de cinco plantas y ático.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo. Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, cuya certi-

ficación y autos, estarán puestas de manifiesto en Secretaría, y con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.906-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de don Basilio del Valle Montero con don Luis Teijeiro Murente, en reclamación de doscientas setenta y dos mil setecientas setenta y dos pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid, Distrito Hipotecario de Occidente.—Una casa situada en esta Corte, señalada con los números 7 y 9, hoy 5 moderno de la calle de Estanislao Figueras, Distrito de Palacio, barrio de la Montaña, segundo cuartel hipotecario. Linda, al frente, con la calle de Estanislao Figueras; a la derecha, con la casa número 11, propiedad de don Zacarías Rodríguez Fuentes; al testero, con propiedad de don Juan Garrouste, y a la izquierda, con un solar propiedad de don Emilio Herrera. El solar es un pentágono irregular, midiendo por su frente a la calle de Estanislao Figueras, 34 metros y 86 centímetros, uniéndose, por su derecha, con un ángulo ligeramente agudo, midiendo una longitud de 25 metros y 30 centímetros. Este lado, a su vez, se une con el tercero en un ángulo obtuso y con una longitud de 11 metros. El cuarto lado se une con el tercero con un ángulo también obtuso y una línea de 19 metros y 75 centímetros. Este cuarto lado, con el quinto, un ángulo ligeramente agudo, y tiene una longitud de 35 metros 70 centímetros, uniéndose al primero en un ángulo casi recto. Al perímetro de este pentágono corresponde una superficie plana de 994 metros cuadrados, 9,220 centímetros también cuadrados, equivalentes a 12.814 pies cuadrados y 59 centésimas de otro, de los cuales sólo están edificados 719 metros cuadrados con 3,930 centímetros, equivalentes a 10.275 pies, también cuadrados, quedando el resto de la superficie para cuatro patios. Consta la casa de planta de sótanos, pisos bajo, principal, primero, segundo y tercero, con bohardillas traseras bajo

las armaduras; la planta baja se compone de portal, caja de escalera, patio, seis cuartos exteriores y cinco interiores, y las demás plantas están distribuidas igualmente en el mismo número de cuartos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio de novecientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas novecientas setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los títulos de los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel García González.

1.913-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Julián Contreras Brasas para la efectividad de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, intereses y costas, se ha presentado por dicho Banco la siguiente liquidación:

«Banco Hipotecario.—Sr. don Julián Contreras Brasas (Herederos.—Secuestro número 3.020.—Préstamo número 33.888.—Su cuenta al 15 de abril de 1943.—Resto del capital en 31 de diciembre de 1942, pesetas 5.472,79.—Indemnización de reembolso, 3 por 100 sobre 5.472,79, 164,18.—Catorce semestres: 30 de junio de 1936 a 31 de di-

ciembre de 1942, 240,54. — Pesetas 3.367,56.—Intereses de demora sobre estos semestres según detalle, 486,90.— Intereses 5,25 por 100 sobre pesetas 5.472,79 del 1 de enero de 1943 al 15 de abril de 1943, 82,67. — Comisión 6 por 100 sobre 7.000 de 1 de enero de 1943 al 15 de abril de 1943, 12,07.—Gastos judiciales, 2.907,48. — Inspección, 75.—Total, pesetas 12.568,66.—A deducir: Ingresado por el Juzgado por principal, 7.000.—Pesetas 7.000.—Líquido del débito, pesetas 5.568,66.—Madrid, 16 de abril de 1943.—El Subjefe de Contabilidad (ilegible).»

Y para que tenga cumplimiento lo acordado por providencia del día de hoy, en que se ha acordado dar vista de la precedente liquidación a los ignorados herederos o causahabientes de don Julián Contreras Brasás por término de tres días, se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Alva rez.

1.888-A J

SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Rafael Martínez Hernández, casado, mayor de edad y del comercio de esta ciudad, en los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de trece mil ciento cincuenta pesetas y de treinta y siete mil pesetas las siguientes fincas del deudor:

«Urbana radicante en el paseo de Sánchez Porrúa, de esta ciudad, antes conocido por sitio de Rumayor, que mide en junto una superficie de trescientos metros cuadrados, o sean dos carros, compuesta de un «chalet» que tiene planta baja, piso principal y bohardilla habitable, que mide ocho metros de frente por nueve de fondo, y de un terreno destinado a jardín y huerta para servicio de la misma, de doscientos veintiocho metros.»

«El local o tienda ocupado por la imprenta y papelería «La Ideal», en la planta baja de la casa señalada con el número treinta y uno de la calle de San Francisco, de esta ciudad.

Este local o tienda se halla situado en la parte Oeste de la misma casa; tiene un hueco a la calle de San Francisco y dos huecos a la calle de

Juan de Herrera; su frente a la calle de San Francisco mide cuatro metros diez centímetros; su frente a la calle de Juan de Herrera mide cinco metros veinticinco centímetros, descontando en ambos el grosor de las paredes, y su extensión superficial es, aproximadamente, de ciento trece metros con noventa y un decímetros; la pared del Oeste forma una línea recta, pero la del Este es una línea quebrada, formada por cuatro rectas. Linda: por el Norte, con la calle de San Francisco; por el Este, con el local o tienda de la misma casa en que actualmente está instalada la joyería del Sr. Cacicado; por el Sur, con la calle de Juan de Herrera, y por el Oeste, con la casa número treinta y tres de la calle de San Francisco. La casa de que forma parte este local se compone de planta baja, destinada a almacenes y tiendas, pisos principal, segundo, tercero y cuarto y sus bohardillas; que linda: al Norte o frente, con dicha calle de San Francisco; Sur o espalda, con otra llamada hoy de Juan de Herrera; Este o izquierda, entrando, con casa número veintinueve de herederos de Francisco Rosillo, hoy de don Santos Capa, y Oeste o derecha, con la casa número treinta y tres de dicha calle; tiene de frente treinta y seis pies castellanos en la línea de la fachada principal y cuarenta y uno en la del Sur, y su fondo medio es de noventa y un pies, que equivalen en el primer concepto a nueve metros ciento noventa y cuatro milímetros; en el segundo, a once metros trescientos ochenta y tres milímetros, y en el tercero, a veinticinco metros trescientos quince milímetros.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 36 de la calle de Santa Lucía, el próximo día dieciséis de junio, y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a cinco de mayo

de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Municipal, Florencio V. Alonso.—El Secretario Lic., Antonio González.

1.904-A. J.

PAMPLONA*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Atilano Espina Martínez, hijo de José y de Leandra, natural de Abres (Asturias), donde nació el 26 de enero de 1892, habiéndose ausentado a América el 14 de septiembre de 1927, en estado de soltero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pamplona, a 7 de mayo de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

1.896-A. J.

MARQUINA*Edicto*

Se hace saber por el presente a los herederos desconocidos de don Florentino Gorosabel Izaguirre, la consignación de catorce mil setecientos sesenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos efectuada por don Mauro Palacios Landirica para la cancelación con sus intereses del préstamo de garantía hipotecaria que recibió del mismo el 8 de agosto de 1931, para que, en el plazo de treinta días naturales manifiesten lo que a su derecho convinieren, estando de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Dado en Marquina, a 24 de abril de 1943.—El Juez, Pedro Goyogame.—El Secretario, T. Risquete.

1.892-I.A. J.

VIANA DEL BOLLO*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo tramita expediente instado por Antonina Antonia Pérez Rodríguez sobre ausencia legal de su esposo, Andrés Pérez Martínez, natural de Valdanta.

Viana del Bollo, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Serafín G. Salgado.—El Secretario (ilegible).

1.866-A. J.

y 2.ª 17-5-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.023

RUEDA GUIU, Pedro; natural de Arboleas, de 37 años, hijo de Indalecio y Dolores, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Amílcar, 19, bajos, en ignorado paradero; procesado en causa 43 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
10.603.

2.024

PASOVAL BOLUDA, Enrique; de 27 años, hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat calle de Margaritas, 10, torre, y cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 199 de 1942, sobre usurpación de funciones y estafa; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.
10.604.

2.025

QUERO GARCIA, Gabriel; de 40 años, hijo de Antonio y de Mariana, casado, vendedor ambulante, natural de Mazarrón (Murcia), y domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, 26, 1.º, 1.ª; procesado en sumario 3 de 1943, sobre usurpación de funciones y estafa; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.
10.605.

2.026

AMADOR, Miguel, y BERMUDEZ, Juan; de unos 40 años, regular estatura, moreno, picado de viñuelas, ambos gitanos y en paradero ignorado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca) para ser reducidos a prisión, acordada en sumario 40 de 1942, por hurto de cañalías.
10.606.

2.027

BERNAO PRIETO, Agustín, de 33 años, hijo de Matías y Engracia, vecino de Bilbao, Egaña, 67, 3.º; y

SAROBÉ ALDANENDO, Antonio; de 29 años, hijo de Tomás y Jesusa, vecino de Santander, San Simón, 22, y

ambos naturales de Madrid; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión en causa 333 de 1940, por hurto.
10.607.

2.028

CASAS FERNANDEZ, Bienvenido; de 34 años, hijo de Claudio y María, Guardia de Asalto que fué en Barcelona, de cuyo Cuerpo fué expulsado; natural de Pardubias, del Ayuntamiento de La Merca, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Celanova a fin de ser reducido a prisión, en sumario 64 de 1942, sobre robo.
10.609.

2.029

MIRALLES REDO, Blas; de 53 años, soltero, curtidor, hijo de Bautista y de Leonor, que dijo tener su domicilio en Barcelona, calle Fomento, 57, 1.º, 1.ª, y **VERDEJO MONTERO, Francisco;** de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Pilar; dijo estar domiciliado en Barcelona, calle Córcega, 7, bajos; procesados en sumario 66 de 1942, sobre hurtos; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera, con objeto de ser reducidos a prisión.
10.610.

2.030

MATESANZ GARCIA, Prudencio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 45, procesado en sumario 469 de 1942; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, por el delito de hurto de carriles de hierro a la Compañía Igoa y Arizabalaga, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
10.612.

2.031

MATESANZ GARCIA, Prudencio; de 30 años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Francisco, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 45; procesado en sumario 398 de 1942; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, por el delito de robo.
10.613.

2.032

PONT ESPINAL, Marcos; natural de Manresa, soltero, pintor, de 20 años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Martí, 23, 2.º, 4.ª, o en la casa del Jefe de la Estación del pueblo de Monistrol; procesado en causa número 86 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
13.506.

2.033

TORCAL RODRIGUEZ, Fermína; de 33 años, casada-divorciada, sirvienta, hija de Juan y Angela, natural y domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 221 de 1941, sobre tentativa de matrimonio ilegal;

ROMO HUERTAS, Juan; que también ha usado los nombres de Gonzalo Vila Huertas y Pedro Aguirrebala Pagola, de 32 años, soltero, mecánico, hijo de Pío o Angel e Isabel o Venancia, natural y vecino de Tolosa o de San Sebastián; procesado en causa número 501 de 1941, sobre hurto;

ROCHE MARTINEZ, Luis; de 42

años, casado, pintor, hijo de Luis y Llibrada, natural de Albacete y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 50 de 1942, sobre hurto;

MORALES BAYO, Felisa; de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Esteban y Angeles, natural de Aldeanueva de Ebro, y domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 178 de 1942, sobre hurto.

MINGO MONTES, Francisco; de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Carlota, natural de Castuera (Badajoz), sin domicilio; procesado por la causa de este Juzgado núm. 291 de 1942, sobre estafa;

GINES MIGUEL, Felisa; de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y María, natural de Egea de los Caballeros, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 406 de 1942, sobre hurto;

SERNA SARTO, Joaquín; de 17 años, soltero, carpintero, hijo de José y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 411 de 1942, sobre estafa;

CALVO CONTINELLI, José; artista de teatros y cafés, sin más circunstancias; procesado en causa 427 de 1942, sobre estafa;

BLANCO SIGNE, Carlos; que usa el nombre de José Merino Merino, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Encarnación, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 434 de 1942, sobre robos y hurtos;

FERNANDEZ-BOBADILLA Y SANZ, Gabriel; sin más circunstancias, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 447 de 1942, sobre estafa, y

CAVERO PODEROS, Guillermo; de 26 años, soltero, albañil, hijo de Jesús y Luciana, natural de Sádaba y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 38 de 1943, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que les fué decretada en sus respectivas causas.
13.553.

2.034

AYALA SEGURA, Pedro; de 24 años, soltero, hojalatero, hijo de Félix y de Adela, natural de Zaragoza; procesado en causa 362 de 1935, sobre hurto;

VAQUER ARANDA, Rosalía; de 30 años, soltera, sus labores, hija de Luis y Asunción, natural de Fabara, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 75 de 1938, sobre hurto de fluido;

PACHON DE SOTO, Manuel; de 42 años, casado, ex secretario, hijo de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 277 de 1938, sobre falsedad;

OLIVERA REVELO, Altino; de 26 años, chófer, hijo de Joaquín y María, natural de Berges (Portugal), domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 308 de 1939, sobre lesiones;

FRANCO MARTIN, Laudelina; de 25 años, soltera, prostituta, hija de Wehceclao y Angela, natural de Calahorra de Boedo, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 255 de 1940, sobre hurto;

ARES ARES, Cecilio; de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de María, natural de Astorga, sin domicilio; procesado en causa 291 de 1940, sobre hurto;

FERNANDEZ PEREZ, Ramón; de 18 años, soltero, feriante, hijo de Germán y Concepción, natural de Allariz, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 346 de 1940, sobre lesiones;

BARRAO VERDUSAN, Valeriano; de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural de María de Huerva, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 111 de 1941, sobre hurto;

PAUS MEZQUITA, José; de 39 años, casado, del campo, hijo de Ramón y Rosa, natural de Aicora, Lucena del Cid, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 311 de 1941, sobre hurto y uso de documentos falsos, y

ZABALA, Manuel (a) «El Desdentado», sin más circunstancias; procesado en causa 381 de 1941, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en sus respectivas causas. 13.554.

2.035

QUERALT JIMENEZ, Ricardo; natural de Badalona, casado, camarero, de 25 años, hijo de Oebrián y de Concepción, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Mariano Benlliure, 3; procesado en causa 484 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.501.

2.036

PEREZ GRANT, Joaquín; natural de Badalona, casado, del comercio, de 31 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Francisco, 5, cuarto; procesado en causa 357 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.502.

2.037

VALLS SEGARRA, Carlos; natural de Barcelona, casado, jornalero, de 25 años, hijo de Martín y de Mercedes, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Pelayo, 73, bajos, Barrio de la Salud; procesado en causa 467 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.503.

2.038

REY LOPEZ, Ernesto; de 43 años, mariner, hijo de Eugenio y de Dolores, natural y vecino de La Coruña, con domicilio último en calle Atocha Alta, 73, primero; procesado en sumario 116 de 1941, que se le sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducido a prisión y reconocido por el forense. 10.614.

2.039

ALCOLEA LOPEZ, Antonio; natural de Zaragoza, soltero, vagabundo, de 21 años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San Pablo; procesado en causa 14 de 1941, por robo, del Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado

Juzgado, y al mismo tiempo se le emplaza por otros diez días para ante la Audiencia Provincial, por haberse dictado auto de conclusión. 10.616.

2.040

VALDES MARTINEZ, Adolfo; natural de Yanera, soltero, jornalero, de 24 años, hijo de Constantino y de María, domiciliado últimamente en Carretera General de Madrid, 188, Valencia, y Colonias Tur, 3, bajo, Yanera; procesado en causa 148 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, y al mismo tiempo se le emplaza por diez días para ante la Audiencia Provincial, por haberse dictado auto de conclusión. 10.617.

2.041

CARUNCHO, José; natural de El Ferral del Caudillo, de unos 19 años, domiciliado últimamente en La Coruña, del cual no constan otras circunstancias; procesado en sumario 55 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, para constituirse en prisión. 10.618.

2.042

BAÑOS MARTINEZ, Joaquín (a) «Niño de la Carbenera»; hijo de José y de Antonia, vecino que fué de Granada y que estuvo domiciliado en calle Lucena, y últimamente en Málaga, calle Tacón, 21; procesado en sumario 370 de 1932, sobre robo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3, de Granada, dentro del término de diez días, para ser oído en dicho sumario y constituirse en prisión. 10.620.

2.043

GALVEZ GALVEZ, Evaristo; de 30 años, hijo de José y de María, natural de Lanjaron y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Horno de Marina, 11, soltero, carpintero, ignorándose actual paradero; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Granada, para constituirse en prisión, acordada en sumario 505 de 1941, sobre hurto. 10.622.

2.044

AMAYA, Antonio; cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción de Gerona, como procesado en sumario 88 de 1942 y constituirse en prisión. 10.623.

2.045

VILLAMARIN CACHEIRO, Adolfo; natural de Castredo de Miño, partido judicial de Ribadavia (Orense), hijo de Balbino y de Raimunda, de 38 años, soltero y últimamente vecino de La Puebla de Híjar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Híjar, como procesado en sumario 49 de 1942. 10.624.

2.046

CORTEZ PELAEZ, Antonio; de 16 años, soltero, del campo, natural de Chilluevas; TORRES GARCIA, Miguel; de 25 años, soltero, del campo, natural de Cazorla; CARMONA MUÑOZ, Damián; de 27 años, soltero, natural de Guadahortuna, y

CONTRERAS CAMACHO, Leonardo; de 24 años, soltero, del campo, natural de Torreperogil; procesados por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Huelma, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, acordada en sumario 6 de 1940. 10.625.

2.047

GARCIA GALINLO, Gabriel; de 17 años en el año 1936, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Orce, y del que se desconoce actual paradero; procesado en causa 32 de 1936; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huescar, al objeto de constituirse en prisión. 10.626.

2.048

PRIEGO GONZALEZ, Gregorio; que tenía su domicilio en el año 1936 en el pueblo de Montalbo, hijo de Fernando y de Clotilde; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para constituirse en prisión, acordada en sumario 65 de 1936, por lesiones. 10.627.

2.049

CAMPO MORENO, Nicolás; de 30 años, minero, casado con Joaquina Azenso, natural de Lantjar, Canjáyar (Almería), de donde es vecino; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para constituirse en prisión, acordada en sumario 46 de 1942, sobre robo; si no lo verifica, será declarado rebelde. 10.628.

2.050

CARRASCON CEBOLLADA, Pascual; de estatura más bien alta, pelo rubio, grueso, de cara ancha, algo chato y con los pies planos, natural de Langga de Castillo, ambulante; procesado en sumario 113 de 1942, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión. 10.629.

2.051

PEREZ CABREJO, Manuel; del que se ignoran demás circunstancias y paradero; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza en sumario 4 de 1943, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión. 10.630.

2.052

BAREIROS LAIA, Florinda; natural de Paramontaus, casada, sus labores, de 21 años, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Monserrat, 10 y 12, tercero segunda; procesada en causa 446 de 1940, por corrupción de menores y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.504.

2.053

CROMINOLA MONCLUS, José María; natural de Barcelona, casado, del comercio, de 43 años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bou de San Pedro, número 9, tercero primera; procesado en causa 424 de 1940, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.505.